

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas Tecnológicas por la Universidad Pontificia de Salamanca
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Pontificia de Salamanca
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Informática
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Pontificia de Salamanca
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas Tecnológicas por la Universidad Pontificia de Salamanca, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 30/09/2021 y esta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 04/11/2021, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- [1a] Apartado 5.1: Se sustituye la asignatura identitaria de la UPSA “Hecho Religioso y Fe Cristiana” por “Ética y Deontología Profesional”, que también cambia de curso, de 1º a 2º, en el semestre 4.
- [1b] Cambio de curso otra asignatura identitaria de la UPSA, “Visión Cristiana del Hombre y la Sociedad”, que pasa a impartirse en 1º curso, en el semestre 2.
- [2a] Apartado 5.5: Se sustituye la ficha de “Hecho religioso y fe cristiana” por “Ética y Deontología Profesional”.
- [2b] Se actualiza la información de la ficha de la asignatura “Visión Cristiana del Hombre y la Sociedad”.
- [3] Apartado 6.1: Se incluye información del profesorado que impartirá la nueva asignatura “Ética y Deontología Profesional”.

- [4] Apartado 6.2: Se actualiza la información relativa a otros recursos humanos y los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. Se elimina la información relativa a los recursos del centro de Madrid.

- [5] Apartados 11.3: se actualiza el solicitante.

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 10/03/2022, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Ciencias de Económicas de fecha 28 de febrero del 2022 emite informe aceptando las modificaciones propuestas.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes recomendaciones, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

#### CRITERIO V: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

Se recomienda, identificar la actualización de la ficha de la asignatura “Visión cristiana del hombre y la sociedad”.

#### Adaptaciones al Real Decreto 822/2021

Teniendo en cuenta que el presente informe se ha emitido conforme a la norma vigente en el momento de la presentación de su solicitud (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre) y que con fecha 19 de octubre de 2021 ha entrado en vigor el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se informa de que la mencionada legislación ha modificado algunos aspectos objeto de los procesos de evaluación de los títulos universitarios oficiales (verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación), que podrían requerir cambios que tendrá que acometer la Universidad para adaptarse a la nueva normativa.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín  
Presidente de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL